



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-10/25, relativa al suministro e instalación de un sistema de detección y supresión contra incendios en el Almacén Tiáhuac del Instituto, así como, la adquisición de señalética de Protección Civil para Oficinas Centrales, Almacén de Tiáhuac y 33 Direcciones Distritales del Instituto**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 51, 52, 58, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en el presente acto, no se remitieron preguntas vía correo electrónico. -----

MARIO AXEL MARTINEZ DE LA CRUZ. -----

1. En los incisos i) y h) del punto 8.2.1 Documentación legal y administrativa, referente a la declaración anual de ISR del ejercicio 2024 y del mes de julio 2025 ¿es suficiente presentar el saldo a favor o por pagar, en caso de resultar un adeudo este debe ser liquidado para que la declaración se considere cumplida? -----

R. PARA AMBOS CASOS DE LAS DECLARACIONES SE DEBE PRESENTAR LA CARATULA, ASIMISMO, EN CASO DE SEÑALAR UN IMPUESTO A PAGAR, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL RECIBO DE PAGO, TRANSFERENCIA BANCARIA O PAGO DIRECTO EN LA PAGINA DEL SAT. EN

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

CASO DE PRESENTAR SALDO A FAVOR O EN CERO BASTA CON PRESENTAR LA CARATULA
CON EL RESPECTIVO ACUSE ELECTRÓNICO. -----

2. En los incisos g) del punto 8.2.1 documentación legal y administrativa ¿es necesario el balance y estado de resultados de la empresa o se puede presentar únicamente los estados financieros (caratulas bancarias)? -----

R. APEGARSE A BASES. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de estas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MÓNICA ALEJANDRA ARENAS
CABRERA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

KRISTOF SOTO ALBITER

MARIO AXEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ

STEPHANY CORTES VARELA
VIDAL CALDERON BASURTO

ALAN ISRAEL PALACIOS PIÑA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

RAUL AYAMITLAN ROJAS PACHECO
INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO
MARINO INTEQ S.A. DE C.V.

RODOLFO ISIDRO ROJAS DIRVAS
MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y
SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.

Area for additional signatures and notes, consisting of horizontal lines and a large oval space at the bottom right.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; **conocer** mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apecho a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

